

- Número 21.—Doña Paz Buades Gomis, Méndez Núñez, 45. Alicante.
- Número 22.—Don Vicente y don José Ferrándiz Caturla. Méndez Núñez, 45. Alicante.
- Número 23.—Don Vicente Francés Francés. Méndez Núñez, número 45. Alicante.
- Número 24.—Don Vicente Planelles Gisálbez. Méndez Núñez, número 45. Alicante.
- Número 25.—Don Menegildo Samper. Alcoy, Alicante.
- Número 26.—Doña Josefa Gómez Araçil. Benimagrell.
- Número 27.—Don José Espinos Llopes. Benimagrell.
- Número 28.—Doña Carmen, doña Josefa y don José Espinos Mira. Benimagrell.
- Número 29.—Doña Amanda Espinosa Buades. Benimagrell.
- Número 30.—Don José Sánchez Miralles. Benimagrell.
- Número 31.—Don Sigfrido Pérez Andréu. Benimagrell.
- Número 32.—Doña Antonia Espinosa Buades. Benimagrell.
- Número 33.—Don Isidro Espinos Moñinos. Benimagrell.
- Número 34.—Don José Manzano Zaragoza. Benimagrell.
- Número 35.—Don Francisco Sánchez Planelles. Benimagrell.
- Número 36.—Don José Ferrer García. General Mola, 15. Alicante.
- Número 37.—Don José Espinos Llopes. Benimagrell.
- Número 38.—Herederos de don Manuel Pastor Fluxa. Avenida de José Antonio. San Juan.
- Número 39.—Don Manuel Ferrándiz Sala. Benimagrell.
- Número 40.—Don Juan Espinos Giner. Benimagrell.
- Número 41.—Doña Carmen Espinos Pérez. San Juan, Alicante.
- Número 42.—Doña Francisca Pérez Climent. San Juan, Alicante.
- Número 43.—Ayuntamiento de San Juan.
- Número 44.—Don Manuel Jurado. Avenida de Eduardo Aunos. San Juan.
- Número 45.—Don José Abaz Burruezo. P. Luceros, 11. Alicante.
- Número 46.—Don Vicente Mira. San Juan, Alicante.
- Número 47.—Doña Remedios Bernad Coquillat. San Fernando, 11. Alicante.
- Número 48.—Don José Lloréns Sirvent. Finca La Moleta. San Juan.
- Número 49.—Don Vicente Gosálbez. San Juan, Alicante.
- Número 50.—Don Salvador Blasco. San Juan, Alicante.
- Número 51.—Don Vicente Sala Marco. Finca Poli Iborra. San Juan.
- Número 52.—Don Salvador Asensi Verdú. Calle de Cervantes, San Juan.
- Número 53.—Don Vicente Ivorra Berenguer. Capitán Meca, San Juan.
- Número 54.—Doña Rosario Miralles Peral. San Juan, Alicante.
- Número 55.—Doña Rosario Miralles Peral. San Juan, Alicante.
- Número 56.—Don Vicente Sala Marco. Finca Poli Iborra. San Juan.
- Número 57.—Doña Delfina Iborra Ripoll. Colón, 3. San Juan, Alicante.
- Número 58.—Don José Selles Esteve. Finca El Mato, San Juan.
- Número 59.—Don Joaquín Giménez Giménez. San Juan.
- Número 60.—Don Antonio Gosálbez Baeza. Plaza del Cau-dillo, San Juan.
- Número 61.—Don Mariano Molla Brotons. Plus Ultra, 50. Alicante.
- Número 62.—Don Manuel Giménez Canales. San Juan.
- Número 63.—Doña Julia Marín Reymundo. Ramón y Cajal, número 1. Alicante.
- Número 64.—Don Juan Belmonte Pujante. Camino de Palmeretes, San Juan.
- Número 65.—Don Amador Brotons Povoda. San Juan, Alicante.
- Número 66.—Desconocido.
- Número 67.—Don Vicente Alemañ Giner. Finca Carreres, San Juan.
- Número 68.—Don José Alemañ Giner. Finca Carreres, San Juan.
- Número 69.—Don Juan Llorca Pillet. General Sanjurjo, 11. Alicante.
- Número 70.—Doña Carolina O'Connor de la Fuente. General Sanjurjo, 11. Alicante.
- Número 71.—Don José Llinares Domenech. San Juan, Alicante.
- Número 72.—Don Manuel Pastor Sevilla. Fabraquet, San Juan.
- Número 73.—Don Carlos Daniel Duclos. Calle de Pelayo, 30, primero. Alicante.
- Número 74.—Don José y don Joaquín Blanes. Finca Los Arrieros, Fabraquet, San Juan.
- Número 75.—Don Francisco Benito Delgado. Madrid.
- Número 76.—Doña Francisca Soler Bufort. Fabraquet, San Juan.
- Número 77.—Residencia Stella Maris. San Juan.
- Número 78.—Don José Ramos Mira. Finca Abril, San Juan.
- Número 79.—Doña Josefa Climent Redondo (notificar a don José Arnáu Bernabéu). Plaza del Hospital, 3, tercero. Alicante.
- Número 80.—Doña Herminia Selles Gujjarro. San Juan.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la «Carretera C-812, Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), tramo de Arguineguín a Mogán».

Declaradas de urgencia las obras de «Carretera C-812, Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), tramo de Arguineguín a Mogán», por expresa disposición del artículo 20. d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre último, esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios o titulares de derechos afectados por las expresadas obras que ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan el día 10 de diciembre próximo.

Dicho acto se celebrará a las diez y media horas, sobre el mismo terreno, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les están reconocidos en el apartado tercero del referido precepto legal. Se comenzará por la finca señalada con el número 1, siguiéndose en orden correlativo, y, en caso de no terminarse ese día, se entiende que continuará los días sucesivos a la misma hora, con los propietarios que hayan quedado.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el momento del levantamiento del acta previa referida, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—8.286-E.

Relación que se cita

- Rústica. (73.244,27 metros cuadrados de erial de tercera y 22.616,62 metros cuadrados de improductivo.) Propietario, «L. H. Pilcher, S. L.».
- Rústica. (5.479,54 metros cuadrados de erial de primera, 3.352,35 metros cuadrados de erial de segunda, 3.552,35 metros cuadrados de erial de tercera, 5.625 metros cuadrados de improductivo, 2.401,76 metros cuadrados de tomates y 280 metros cuadrados de camino.) Propietario, don Fernando Arencibia Montesdeoca.
- Rústica. (1.200 metros cuadrados de cereal de regadío, 4.805,89 metros cuadrados de erial de primera, 3.600 metros cuadrados de erial de segunda, 20.406,74 metros cuadrados de erial de tercera, 921,38 metros cuadrados de tomates de segunda, 2.502,50 metros cuadrados de tomates de tercera, 2.908,98 metros cuadrados de improductivo, 700 metros cuadrados de pozo y 780 metros cuadrados de edificación.) Propietarios, don Marcelino, don Alfredo, doña Angela, doña Carmen, doña Marina, doña Hortensia, doña Olga, doña Ester, don Mario Francisco y don Luis Martín Suárez, don Luis, doña Rosalía, doña Lúgía del Carmen y don Francisco Martín Ramírez. Usufructuaria, doña Carmen Suárez Pérez.
- Rústica. (3.000 metros cuadrados de cereal de regadío, 2.486,58 metros cuadrados de erial de primera, 51.138,07 metros cuadrados de erial de tercera, 816,92 metros cuadrados de tomates de segunda, 1.669,65 metros cuadrados de tomates de tercera, 25 metros cuadrados de choza y 3.685,86 metros cuadrados de improductivo.) Propietarios, don Francisco y doña Ana Navarro Navarro y doña María Luisa Daza Navarro.
- Rústica. (1.236 metros cuadrados de erial de primera, 8.618,25 metros cuadrados de erial de segunda, 68.144,76 metros cuadrados de erial de tercera, 1.236 metros cuadrados de tomates de segunda y 26.407,23 metros de improductivo.) Propietarios, don Luis Maluquer March y don Joaquín Prats Sagrera.
- Rústica. (1.233 metros cuadrados de improductivo.) Propietario, el Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de enero de 1964 por la que se clasifica de benéfico-docente la Fundación «Santiago Lope», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que doña Urbana Rico Petite, en testamento otorgado en 27 de septiembre de 1954 ante el Notario de Valencia don Enrique Molina Ravello, en la cláusula séptima de su disposición testamentaria legó al Conservatorio de Música y Declamación de Valencia todos los derechos de propiedad intelectual que correspondían a la testadora como viuda y sucesora de don Santiago Lope González, para que se apliquen a la creación de becas y bolsas de viaje a favor de Profesores y alumnos músicos.